

The State of Texas
Secretary of State

Not for use within the United States of America.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears.
It does not certify the content of the document for which it was issued.

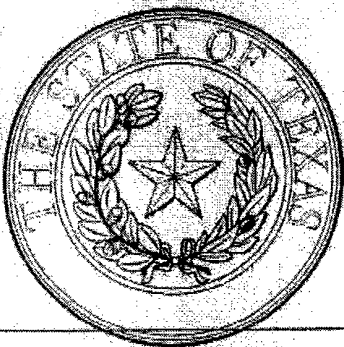
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by BARBARA E DUREN
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of BARBARA E DUREN, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 07-29-12

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
6. on August 31, 2009
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. N-712360
9. Seal
10. Signature:



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Hope Andrade".

Hope Andrade
Secretary of State
ST/EG



TRADUCCIÓN

ESTADO DE TEXAS
Secretario de Estado

No para uso dentro de los Estados Unidos de América.

Esta Apostilla solamente certifica la firma, la calidad del signatario y el sello que lleva este documento.

No certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por BARBARA E. DUREN
3. actuando en calidad de Notario Público, Estado de Texas
4. lleva el sello de BARBARA E. DUREN, Notario Público, Estado de Texas.
Comisión expira: 07-29-12

CERTIFICADO

- | | |
|---|--|
| 5. en Austin, Texas | 6. el 31 de agosto de 2009 |
| 7. por el Secretario de Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. N-712359 | |
| 9. Sello
(sello)
El Estado de Texas | 10. Firma:
(firmado) Hope Andrade
Secretaria de Estado |

[Texto del poder especial otorgado por REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC en castellano en el original]

(firmado) Daniel L. Molinaro

Vicepresidente y Tesorero

REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

A saber:

Ante mí, la autoridad abajo firmante, en esta fecha compareció personalmente Daniel L. Molinaro, a quien conozco como la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento precedente, y por el presente instrumento certifico que es el Vicepresidente y Tesorero de ReedHycalog International Holding, LLC.

Otorgado bajo mi firma y sello oficial hoy, 28 de agosto de 2009.

(firmado) Barbara E. Duren, Notario Público en y para el Estado de Texas

(sello) Barbara E. Duren, Notario Público, Estado de Texas

Mi comisión expira el 29 de julio de 2012.



Marta Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1



PODER ESPECIAL
REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A.

Daniel L. Molinaro, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC, confiero poder especial amplio y suficiente a favor de los señores Carlos Huerta González y/o Carmen del Pilar Torres Haro para que conjunta o separadamente, intervengan y representen a REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A., conforme a lo que dispone el artículo 1 de la Ley No. 0., reformatoria del artículo seis de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009.

Dated: August 24th, 2009



Daniel L. Molinaro
Vice President & Treasurer
REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC



...SON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Manuel Marchán, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el poder especial otorgado por REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING LLC, a favor de Carlos Huerta González y/o Carmen del Pilar Torres Haro, en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil nueve.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

